COMPENSACIÓN POR DISCAPACIDAD

SUBVENCIÓN PARA AUTOMÓVIL Y EQUIPO DE ADAPTACIÓN

PUEDE UN VETERANO RECIBIR AYUDA DE VA PARA COMPRAR UN AUTOMÓVIL?

Sí. La ayuda financiera, en forma de una subvención, está disponible para la compra de un automóvil nuevo o usado (u otro medio de transporte) para acomodar a un Veterano o Miembro del Servicio con ciertas discapacidades resultantes de una lesión o enfermedad adquirida o agravada durante el servicio militar activo. La subvención también se puede pagar si las discapacidades son el resultado de un tratamiento médico, examen, rehabilitación profesional, o terapia de trabajo compensado, proporcionada por el Departamento de Asuntos de Veteranos (VA).

La subvención se paga directamente al vendedor del automóvil por el precio total del automóvil (hasta $19.817). El Veterano o Miembro del Servicio sólo podrá recibir la subvención del automóvil una sola vez en su vida.

QUÉ DISCAPACIDADES DEBE TENER USTED PARA CALIFICAR POR LA SUBVENCIÓN PARA AUTOMÓVIL?

Un Veterano o Miembro del Servicio debe tener una de las siguientes discapacidades para calificar por una subvención de automóvil:

- Pérdida, o pérdida permanente de uso, de uno o ambos pies.
- Pérdida, o pérdida permanente de uso de una o ambas manos.
- Deterioro permanente de la visión en ambos ojos hasta un cierto grado, o

★★★★

Las discapacidades determinadas por VA relacionadas a su servicio militar, pueden conducir a una compensación mensual libre de impuestos, inscribiéndose en el
Sistema de Salud de VA, una ventaja de 10 puntos para la contratación en empleos federales y otros importantes beneficios. Pregunte a su VA
o al representante de la Organización de Servicio para Veteranos sobre la Compensación por Discapacidad, Pensión, Asistencia Médica, Programa de
de Cuidador, Servicios de Carrera, Asistencia para la Educación, Garantía de Préstamos para Vivienda, Seguros y/o Beneficios para Dependientes y Sobrevivientes.

- Lesión por quemadura grave.

PAGA VA PARA ADAPTAR UN VEHÍCULO?

Sí. Aquéllos calificados para la subvención de un automóvil, y Veteranos o Miembros del Servicio con anquilosis (inmovilidad de la articulación) de una o ambas rodillas o caderas resultantes de una lesión o enfermedad provocada o agravada por el servicio militar activo, también pueden calificar para la subvención del equipo de adaptación.

El equipo de adaptación incluye, pero no está limitado a, dirección asistida, elevalunas eléctricos, asientos eléctricos, y equipos especiales necesarios para ayudar a la persona elegible dentro y fuera del vehículo.

El contacto debe hacerse con el Departamento de Prótesis de su centro médico local VA, antes de comprar cualquier equipo.

La subvención para el equipo de adaptación puede ser pagado más de una vez y puede ser pagado tanto al vendedor como al Veterano.

CÓMO PUEDO APLICAR POR UNA SUBVENCIÓN PARA UN AUTOMÓVIL Y/O UN EQUIPO DE ADAPTACIÓN ESPECIAL?

Usted puede aplicar por una subvención para un automóvil y/o un equipo de adaptación especial, completando el Formulario 21-4502 de VA, *Aplicación para Automóvil u Otro Medio de Transporte y Equipo Adaptable, y presentarla en su oficina local regional de VA.* Las instrucciones en el Formulario 21-4502 de VA contienen una lista de equipos de adaptación que han sido pre-aprobados para discapacidades específicas.

Nota: Después de completar y enviar la Sección I de la aplicación, VA completará la Sección II y le devolverá el original a usted. Usted es responsable de obtener la factura del vendedor, la actualización de la Sección III, y presentar el formulario en su oficina regional local de VA para el pago.

Si usted tiene derecho a un equipo adaptable solamente (por ejemplo, servicio relacionado con anquilosis de rodillas o caderas) usted deberá completar el Formulario 10-1394 de VA, *Aplicación para Equipo Adaptable – Vehículo de Motor*, y enviarlo a un equipo no especificado en el Formulario 21-4502 de VA.